



que hasta nueva resolucion queden sin efecto, asi las propuestas hechas por estos para el año próximo venidero, como las elecciones municipales verificadas en su vista por los Tribunales territoriales. Tendreislo entendido, y dispondreis lo necesario para su cumplimiento. = Rubricado de la Real mano de S. M. = En Palacio á 29 de Noviembre de 1832. = A. D. Victoria-no de Encima y Piedra."

Y de orden de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento.

Y lo traslado á V. á los fines expresados, dándome aviso de su recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 11 de Diciembre de 1832.

Gabriel Gonzalez
Maldonado

Sres Presidente y Ayuntamiento de *Archena*

[Faint handwritten text and signatures, including a large circular stamp and a signature at the bottom right.]

